



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/75/22, del Departamento Organización Industrial y Gestión de Empresas I, Área Organización de Empresas, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EsdH3InjIbf7019ZBma7oQ==	<b>Fecha</b>	21/09/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/EsdH3InjIbf7019ZBma7oQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/EsdH3InjIbf7019ZBma7oQ==</a>	<b>Página</b>	1/1





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>CUERPO DOCENTE</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
Profesor Titular de Universidad	Organización de Empresas	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
Organización Industrial y Gestión de Empresas I		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>		
Perfil Docente:		
- Gestión de la Calidad (Máster Universitario en Ingeniería Industrial)		
- Organización del Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (Máster Universitario en Ingeniería Industrial)		
- Organización Aeronáutica y Transporte Aéreo (Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica)		
Perfil Investigador:		
- Sistemas de Gestión de Mantenimiento.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.E.</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b>
22/07/2022	18/08/2022	2/75/22

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a

**Presidente/a,**

Fdo.: Adolfo Crespo Márquez

**Vocal Secretario/a,**

Fdo.: Marcos Calle Suárez

**Vocal primero/a,**

Fdo.: Pedro Luis González  
Rodríguez

**Vocal segundo/a,**

Fdo.: Paz Pérez González

**Vocal tercero/a,**

Fdo.: María del Carmen  
Medina López

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vwcrUuNbPc0wut/d8y8EYw==	<b>Fecha</b>	19/09/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MEDINA LOPEZ ADOLFO CRESPO MARQUEZ PAZ PEREZ GONZALEZ PEDRO LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ MARCOS CALLE SUAREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vwcrUuNbPc0wut/d8y8EYw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vwcrUuNbPc0wut/d8y8EYw==</a>	<b>Página</b>	1/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN****1) HISTORIAL ACADÉMICO (5 PUNTOS)**

Se valorarán:

- Títulos universitarios, de máster
- Cursos de posgrado
- Doctorados
- Becas FPI/similar, premios extraordinarios, así como otros méritos relacionados.
- Certificaciones de conocimiento de otras lenguas

**2) HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (20 PUNTOS)**

Se valorará:

- Experiencia universitaria docente reglada tanto en grado como en Máster relacionadas con el perfil de la plaza
- Grado de responsabilidad en las asignaturas
- Menciones o premios a la excelencia docente
- Libros de texto publicados con ISBN
- Publicación en revistas nacionales o internacionales, indexadas o no, así como los libros y/o capítulos de libro relacionados con la innovación docente.
- Cursos, jornadas y congresos de perfeccionamiento o innovación docente recibidos, impartidos y organizados
- Trabajos Fin de Estudio y similares
- Estancias docentes en otros centros de prestigio
- Cursos docentes impartidos en otros centros de prestigio
- Quinquenios de valoración positiva de actividad docente
- Otros méritos relacionados

**3) HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (20 PUNTOS)**

Se valorarán:

- Artículos en revistas internacionales indexadas
- Artículos en revistas nacionales o internacionales no indexadas
- Libros de investigación editados y capítulos de libro de investigación, especialmente los relacionados con el perfil investigador de la plaza
- Pertenencia a comités editoriales de revistas internacionales
- Pertenencia a comités científicos de congresos
- Participación como evaluador en revistas científicas
- Congresos nacionales o internacionales en los que se ha presentado trabajo
- Menciones o premios a la excelencia investigadora
- Estancias de investigación en otros centros
- Tesis doctorales dirigidas o codirigidas
- Participación en programa de doctorado con mención de calidad
- Proyectos de investigación en convocatorias públicas como investigador responsable
- Proyectos de investigación en convocatorias públicas como investigador
- Becas postdoctorales
- Ser responsable de grupo de investigación
- Sexenios de investigación
- Otros méritos relacionados

**4) HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD (5 PUNTOS)**

Se valorarán:

- Patentes en explotación
- Contratos de I+D+i como investigador responsable
- Contratos de I+D+i como investigador, los cursos de extensión universitaria y formación empresarial
- Sexenios de transferencia
- Otros méritos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vwcxUuNbPc0wut/d8y8EYw==	<b>Fecha</b>	19/09/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MEDINA LOPEZ ADOLFO CRESPO MARQUEZ PAZ PEREZ GONZALEZ PEDRO LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ MARCOS CALLE SUAREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vwcxUuNbPc0wut/d8y8EYw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vwcxUuNbPc0wut/d8y8EYw==</a>	<b>Página</b>	2/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN****5) HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (5 PUNTOS)**

Se valorarán cargos como:

- Rector o Vicerrector, Decano o Director de centro, Subdirector de centro o Director de Departamento, Secretario de Departamento
- Responsable de programa de intercambio y movilidad universitario
- Miembro de Consejo de Gobierno, Claustro Universitario o Junta de Centro
- Responsable de programa máster oficial
- Otros cargos unipersonales de gestión universitaria
- Pertenencia a comités organizadores de congresos
- Otros méritos relacionados

**6) CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (10 PUNTOS)**

Se valorará la claridad en la exposición, así como la habilidad para plantear y suscitar el debate.

**7) ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (15 PUNTOS)**

Se valorará que los contenidos de los programas de las asignaturas que se presenten se correspondan con el perfil docente de la plaza objeto de concurso.

**8) ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR (15 PUNTOS)**

Se valorará la calidad del proyecto docente presentado tanto desde el punto de vista de los objetivos y metodología docente como de la bibliografía y criterios de evaluación propuestos. Respecto al proyecto investigador, se valorará el realismo, el grado de concreción y la coherencia con la trayectoria anterior.

**9) OTROS MÉRITOS (5 PUNTOS)**

Se valorará de forma ad hoc cualquier otro mérito que los candidatos aduzcan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vocrUuNbPc0wut/d8y8EYw==	<b>Fecha</b>	19/09/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MEDINA LOPEZ ADOLFO CRESPO MARQUEZ PAZ PEREZ GONZALEZ PEDRO LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ MARCOS CALLE SUAREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vocrUuNbPc0wut/d8y8EYw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vocrUuNbPc0wut/d8y8EYw==</a>	<b>Página</b>	3/3

